



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- PLANES DE COBERTURA

10L/PLAN-0002

2.3.- Plan de cobertura informativa de RTVC.

Tomar conocimiento y ordenar el traslado del plan de cobertura informativa de la campaña electoral, presentado por el Ente Público Radiotelevisión Canarias (RTVC), a los representantes generales, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5º de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en lo relativo a garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral, modificada por la Instrucción 1/2015, sobre la consideración como grupo político significativo en los planes de cobertura informativa de los medios públicos de comunicación.